

Expediente: **6278/05**

Carátula: **SUCESION LOPEZ DE ZAVALIA FERNANDO JUSTO C/ NIEVA DONATO EDUARDO S/ X* DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20202189866 - *SUCESION LOPEZ DE ZAVALIA, FERNANDO JUSTO-ACTOR*

90000000000 - *GARMENDIA, CARLOS MAURICIO-POR DERECHO PROPIO*

20231172115 - *GARMEDIA, CARLOS MAURICIO - CASILLERO PARAMETRIZADO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 6278/05



H106028930022

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

JUICIO: SUCESION LOPEZ DE ZAVALIA FERNANDO JUSTO c/ NIEVA DONATO EDUARDO s/ X* DESALOJO. EXP.6278/05. -

//// Dando cumplimiento con lo ordenado en providencia que antecede, presento a despacho e informo a S.S. en relación al informe actuarial de fecha 18/12/2025, objeto de impugnación por la parte actora: Al respecto digo: a) Si bien en el mismo no se detallan las sumas que componen la dación en pago en concepto de honorarios y aportes previsionales efectuada por la parte actora a favor del letrado Carlos Mauricio Garmendia, (\$55.800 + \$300 + \$30), se hace constar con claridad que la suma dada en pago asciende a \$56.130, y que fueron depositadas en la Cuenta N°562200406198271 abierta a nombre del presente juicio. b) En cuanto a la suma de \$5.580 correspondientes a aportes Ley 6059 del letrado Garmendia: del comprobante bancario que la actora acompaña al escrito de fecha 14/12/2023, surge que dicho importe fue acreditado el 13/12/2023 en la Cuenta CC ARS 1000013134609 de titularidad de la razón social Administradora San Juan S.A., la cual no es parte en este juicio. Razón por la cual, dicha suma no integra el saldo existente en la Cuenta N°562200406198271. FDO. HUMBERTO LOPEZ BRAVO. PROSECRETARIO

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2026.- **I)** Téngase presente. **II)** Previo a todo trámite, y a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario, de lo informado por Secretaría Actuarial, a conocimiento de la parte actora. HLB.6278/05

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

Certificado digital:

CN=LOPEZ BRAVO Humberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20202852212

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.